



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01027-00
EJECUTIVO DE

Bogotá, D.C., 13 JUL 2023

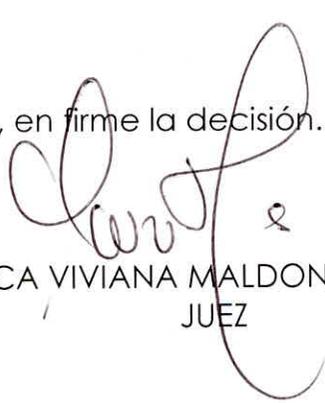
Teniendo en cuenta que obra contrato de transacción, celebrado entre el demandante y el demandado de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso del BANCO PICHINCHA SA contra RAUL ANDRES GUCHUVO TORRES por TRANSACCION.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.
3. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandada.

Sin costas.

Teniendo en cuenta el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

QUITO

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	14 JUL 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 105 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	